



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de septiembre de 1993

Número 52

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

Toluca, Estado de México, a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres.-----

V I S T O para cumplimentar la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con fecha primero de abril de mil novecientos noventa y tres, en el Juicio de Amparo Directo Agrario 151/93 y,

#### R E S U L T A N D O

I.- Este Tribunal Unitario Agrario con fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, dictó sentencia que fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, relativa al expediente número 47/92 formado con motivo del Conflicto Parcelario en el ejido del poblado de IXTLAHUACA, Municipio del -- Mismo Nombre, Estado de México por medio de la cual se resolvió que el C. VICTOR SANTOS VALDEZ tiene todo el derecho sobre la -- Unidad de Dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3413526, en tanto que ROBERTO, REYNA, SOFIA, J. DE JESUS, MARINA, MARIA GUADALUPE y MARIA DE JESUS de apellidos -- SANTOS VALDEZ, así como CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ, BELEN DIO

---

 Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de sept. de 1993 | No. 52
 

---

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, del poblado denominado: Ixtlahuaca, municipio del mismo nombre, Méx.

## S U M A R I O :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

AVISOS JUDICIALES: 3830, 3844, 3542, 3547, 542-A1, 3558, 3685, 3694, 3710, 3749, 3760, 3773, 3779, 3774, 589-A1, 588-A1, 609-A1, 3897, 3888, 3892, 3907, 3906, 586-A1, 3777, 587-A1, 3928 y 3775.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3910, 3901, 3904, 3902, 3909, 3894, 3903, 3905, 3831, 3815, 3817, 3826, 3818, 3812, 3813, 3824, 3821, 3825, 3819, 3820, 3814, 3816, 3822, 3827, 3829, 3823, 3900 y 3895.

(Viene de la primera página)

NICIO DELGADO, ROSA CRUZ FLORES, ESTEBAN NIEVES ESCAMILLA, CARLOS ESTEBAN LOPEZ y TOMAS GARCIA OLVERA, no acreditaron derecho sobre la misma.

II.- Que las CC. SOFIA, REYNA, MARINA, MARIA GUADALUPE y MARIA DE JESUS todas de apellidos SANTOS VALDEZ, mediante escrito presentado el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal en contra de la ya citada Sentencia pronunciada por este Tribunal el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Con ese motivo se formó el expediente de Amparo número 151/93 en el Tribunal Colegiado ya citado en antecedentes. Dicho Tribunal en Sentencia de primero de abril del presente año, resolvió conceder el Amparo solicitado por haber encontrado que en la Resolución impugnada se cometieron violaciones en agravio de las quejas, debiendo dejarla insubsistente y emitir otra, como en efecto se hace.

III.- Que el C. ROBERTO SANTOS VALDEZ mediante escrito presentado ante este Tribunal el veintiseis de enero de mil novecientos noventa y tres, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra la sentencia antes citada. Con ese motivo se tramitó ante el propio Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito el Juicio de Amparo número 152/93 que fue sobreesido por Sentencia de fecha primero de abril de mil novecientos noventa y tres, en vista de que se refería al mismo caso del expe

diente número 151/93, en el que se concedió el Amparo a los promoventes y por cuyo efecto se dejó insubsistente la Sentencia - recurrida; debiendo, por lo mismo, resolverse sobre sus derechos al cumplimentarse la ejecutoria.

IV.- Que por Oficio número 3082 de fecha ocho de los corrientes el multicitado Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, requirió a este Tribunal el informe sobre el cumplimiento que - se hubiera dado a la ejecutoria antes citada.

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal resulta competente para resolver el presente asunto, cumplimentado la ejecutoria dictada por el multicitado Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con fecha primero de abril del año en curso, con fundamento en el artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria y en el Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario que establece Distritos para la Impartición de la Justicia Agraria publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciseis de junio de mil novecientos noventa y dos, así como en el artículo 104 de la Ley de Amparo.

SEGUNDO.- Que por virtud de la citada ejecutoria, se deja sin efectos la sentencia dictada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos por este Tribunal en este Juicio y que -- fue impugnada en la vía de Amparo directo, procediendo por lo mismo, a analizar y valorar las pruebas en la forma y términos de la citada ejecutoria y a resolver en consecuencia.

TERCERO.- La ejecutoria de Amparo que se cumplimenta, en su parte conducente, textualmente dice:

"...Las quejas dicen que en la resolución impugnada se cometen violaciones en su agravio, al considerar que no probaron que el tercero perjudicado estuviera en alguno de los casos previstos en el artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma -- Agraria, para que se le privara de sus derechos agrarios sobre la parcela en conflicto sobre posesión y goce, y para que perdiera su unidad de dotación, o que la tierra que poseen las inconformes, no formara parte del predio amparado con el certificado de derechos agrarios número 3413526, expedido el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en favor de Víctor Santos Valdez, lo anterior, que porque con fundamento en el artículo 83 de la citada Ley, la unidad de dotación debe corresponder en su totalidad a un solo sucesor y; que ello es incorrecto, continúan las impugnantes, porque en el título de Víctor Santos Valdez no se dice que la superficie tiene su unidad de dotación, ni de cuantas fracciones esta comprendida, además de que las solicitantes de amparo no pretenden nada sobre parte de las tierras del tercero perjudicado, sino sobre tierras abiertas al cultivo ajenas a aquellas, lo cual se comprobó mediante la prueba testimonial a cargo de Arturo Molina Angeles y de Jorge Molina Angeles.

Lo dicho es fundado, dado que en el fallo combatido se omite referencia, estudio y valoración de la prueba testimonial ofrecida por las ahora peticionarias de protección de la Justicia de la --

Unión, a cargo de Arturo Molina Angeles (fojas de la 73 a la 76 en relación con la 78 del expediente agrario 47/92 y Armando Molina Angeles -- (fojas 76 y 77, en relación con la 78, del referido expediente), con las que las quejas pretendieron demostrar que la fracción de terreno que usufructúan, es de uso común, abierto al cultivo, y totalmente independiente de la Unidad de dotación del tercero perjudicado, en íntima rela

ción con todas y cada una de las restantes pruebas, de entre las cuales destacan: El acta de -- inspección ocular de fecha siete de julio de mil novecientos noventa, desahogada en el predio que usufructúan las inconformes (foja 13); el escrito de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa, suscrito por los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia de La Cabecera, Ixtlahuaca, Estado de México (14), y la -- constancia de posesión fechada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa, signado por -- los integrantes del Comisariado y Consejo antes referidos (16), y en los que se hace mención a -- que la parcela que usufructúan las solicitantes de amparo, son de uso común, que fueron abiertas al cultivo, y que es totalmente independiente de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3413526, de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a favor de Víctor Santos Valdez, ahora tercero -- perjudicado (41); omisión la anterior más que su -- riciente para declarar fundado el concepto de -- violación analizado, y bastante para conceder el amparo y protección solicitado, para el efecto -- de que el Tribunal Unitario Agrario, señalado co -- mo responsable ordenadora, deje insubsistente la Sentencia atacada, y en su oportunidad, con plenitud de jurisdicción, emita otra, la que corres -- ponda conforme a derecho, pero en la que deberá efectuar estudio y valoración motivado y fundado, de todas y cada una de las pruebas de autos; es aplicable el caso concreto la jurisprudencia número 230, publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación de 1917 a 1985, octava parte, Tomo común al Pleno y Salas, página 387, que dice: "PRUEBAS, FALTA DE ESTUDIO DE LAS. "Si el juzgador omite estimar las pruebas allegadas por "una de las partes, tal hecho importa una -- violación a "los artículos 14 y 16 constitucionales, y por ello procede conceder la protección -- federal, a fin de que, al dictarse nueva sentencia, se tomen en consideración las pruebas que -- no fueron estimadas.", haciéndose ello extensivo a las Autoridades señaladas como responsables -- ejecutoras, en los términos de la Jurisprudencia número 296, consultable en la compilación de 1917 a 1988, segunda parte, Tomo de la A a la Ch, página 517, del texto siguiente: "AUTORIDADES EJECUTORAS, ACTOS INCONSTITUCIONALES DE LAS.- La ejecución que lleven a cabo de ordenes o fallos que constituyan una violación de garantías importa -- también una violación constitucional."

CUARTO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9, procede a dictar una nueva resolución con plenitud de jurisdicción y conforme a derecho conforme a lo ordenado en la ejecutoria que se cumplimenta.

De las constancias de autos aparece que la controversia parcelaria que se resuelve fue instaurada en relación a la posesión y goce de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3413526, a nombre de VICTOR SANTOS VALDEZ.

Sobre este punto este Tribunal determina que de las constancias de autos aparece que la controversia instaurada no se refiere estrictamente a la parcela que usufructúa VICTOR SANTOS VALDEZ, al amparo del Certificado de Derechos Agrarios en cita, sino que se trata de diversos terrenos que esta persona afirma que son parte de su unidad de dotación y que por esa razón deben serle entregados.

De las constancias de autos aparece que según el acta de inspección ocular levantada el siete de julio de mil novecientos noventa, existe una fracción de terreno que usufructúa SOFIA, MARINA, GUADALUPE, REYNA y MARIA DE JESUS, de apellidos SANTOS; que esta fracción de terreno es de tierra abierta al cultivo. El predio tiene una superficie aproximada de 3/4 de hectárea; que en el predio se encuentra una casa habitación de dichas personas, con un segundo piso en el que habita JOSE SANTOS VALDEZ.

Las colindancias de ese terreno son: Al Sur: con Juana García García; al Norte: camino vecinal; al Oriente: con Roberto Santos Valdez y Juana García García; y al Poniente: con Juana García García.

En el acta que se menciona visible a fojas 13 de autos, también se hace mención al terreno de ROBERTO SANTOS VALDEZ que es uno de los colindantes citados; en el mismo documento JOSE SANTOS VALDEZ manifiesta su acuerdo en respetar la posesión

sión de sus cinco hermanas, siempre y cuando una parte de -- ese terreno se le entregue a su hermano menor para que pueda construir su casa habitación; también manifestó que su uni-- dad de dotación se encuentra separada y que colinda con el terreno de su hermano ROBERTO.

Asimismo se considera que en las actas levantadas con motivo de la junta de conciliación de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y uno, visibles a fojas 3 a 5 de autos, se menciona que los terrenos del conflicto son tierras abiertas - al cultivo y en esa virtud resulta que tales terrenos son di-- versos a los que ampara el certificado de derechos agrarios a nombre de VICTOR SANTOS VALDEZ.

A fojas 14 de autos aparece la copia de un escrito emitido por los representantes legales del poblado, de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa, en donde se indica que a JOSE VICTOR SANTOS VALDEZ, con certificado de derechos agrari-- rios número 3413526, le fueron confirmados sus derechos agrari-- rios según acuerdo de Asamblea General de Ejidatarios de tres-- de julio de mil novecientos noventa; que la unidad de dotación se localiza a más de doscientos metros de una fracción de terreno de uso común que usufructúan SOFIA, MARINA, GUADALUPE, - REYNA y MARIA DE JESUS de apellidos SANTOS VALDEZ. En este mismo escrito se menciona que esta fracción de terreno no tiene - nada que ver con la unidad de dotación del ejidatario VICTOR - SANTOS VALDEZ.

A fojas 16 de autos se encuentra otra copia de un escrito de los representantes legales del poblado correspondiente, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa, en el - cual se hace constar que en los archivos del Ejido hay antecedentes sobre una fracción de terreno de uso común de 3/4 de -- hectárea aproximada, que está en posesión de SOFIA, MARINA, -- GUADALUPE, REYNA y MARIA DE JESUS de apellidos SANTOS VALDEZ; - se indica que la posesión que tienen estas personas es de más-- de seis años y que esa fracción de terreno no es complemento - de ninguna unidad de dotación.

De las anteriores manifestaciones se determina que los terrenos en disputa son tierra abierta al cultivo sobre las cuales este Tribunal procederá a determinar a quien le corresponde su legal usufructo; es decir que no se controvierten los derechos agrarios de la unidad de dotación ejidal amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3413526 en cita.

QUINTO.- Las ahora quejas en el Juicio de Amparo cuya sentencia se cumplimenta, mediante escrito presentado ante la Comisión Agraria Mixta el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno ofrecieron diversas pruebas para demostrar que la fracción de terreno que usufructúan es de uso común, abierto al cultivo y totalmente independiente de la Unidad de Dotación de VICTOR SANTOS VALDEZ; en tales pruebas aparece la constancia expedida el veinte de agosto de mil novecientos noventa por las entonces Autoridades internas del Ejido en la que se asienta que el titular del Certificado de Derechos Agrarios número 3413526 señor JOSE VICTOR SANTOS VALDEZ no confrontaba ningún problema dentro del ejido, según el resultado de la Investigación General de Usufructo Parcelario llevada a efecto el tres de julio de mil novecientos noventa; con ese documento pretendieron acreditar que el terreno que poseen en común se encuentra a doscientos metros de distancia de la Unidad de Dotación que se les reclama.

Exhibieron también la Documental consistente en la constancia de posesión expedida por las Autoridades internas del Ejido para probar que tienen la posesión en común del terreno que es materia del presente conflicto; también ofrecieron la Testimonial que fue desahogada en la Audiencia celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y dos, con base en el interrogatorio que obra a fojas 78 y a cargo de los testigos ARTURO MOLINA ANGELES y ARMANDO MOLINA ANGELES quienes convinieron en lo esencial del interrogatorio, siendo uniformes y contestes al haber declarado sobre hechos que ellos mismos conocieron, esto es: testificaron conocer a sus presentantes; conocer a JOSE VICTOR SANTOS VALDEZ; conocer el predio en disputa; conocer el terreno ejidal que pertenece a VICTOR SANTOS VALDEZ, así como saber que sus presentantes tienen la posesión del predio en disputa porque siempre han vivido ahí y lo han trabajado desde hace aproximadamente quince años. Esta Testimonial produce efectos de prueba plena en términos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Agraria.

Con la copia del Acta de Inspección Ocular levantada sobre la fracción de terreno ejidal que usufructúan las quejas en el Amparo se asienta lo manifestado por JOSE VICTOR SANTOS VAL-

DEZ, en el sentido de que "solicita se le respete su Unidad de Dotación que se encuentra separada y que colinda con el terreno de su hermano ROBERTO SANTOS VALDEZ."; produciendo este -- documento prueba plena sobre los hechos reconocidos por VICTOR SANTOS VALDEZ, de que su Unidad de Dotación "se encuentra separada" (del predio en disputa) "y colinda con el terreno de su hermano ROBERTO SANTOS VALDEZ." Declaración ésta, que en términos de lo dispuesto por el artículo 203 en relación -- con el 199 del citado Código de Procedimientos -- C i v i l e s, p r o d u c e e f e c t o s

de probanza plena en favor del dicho de sus oponentes, SOFIA SANTOS VALDEZ y hermanas, de que el terreno que éstas ocupan se encuentra separado de la Unidad de Dotación de VICTOR SANTOS VALDEZ; asimismo, con relación al reconocimiento de "el terreno de su hermano ROBERTO SANTOS VALDEZ", con relación a cuya pretensión también produce plenos efectos de prueba. Asimismo, con la constancia expedida por el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia del núcleo ejidal el veinte de agosto de mil novecientos noventa se acredita que la Unidad de Dotación del C. JOSE VICTOR SANTOS VALDEZ se localiza más de doscientos metros de la fracción de terreno de uso común que usufructúan las CC. SOFIA, MARINA, MARIA GUADALUPE, REYNA y MARIA DE JESUS de apellidos SANTOS VALDEZ y que esta fracción de terreno que ellas poseen no tiene nada que ver con la Unidad de Dotación del ejidatario JOSE VICTOR SANTOS VALDEZ, Documental ésta, que de acuerdo con el artículo 202 del citado Código Procesal Federal también hace prueba plena sobre tales hechos. Tal convicción se robustece con la diversa constancia expedida por las entonces Autoridades internas del ejido con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa, en la que se hace constar que las CC. SOFIA, MARINA, MARIA GUADALUPE, REYNA y MARIA DE JESUS de apellidos SANTOS VALDEZ se encuentran en posesión de una fracción de terreno de uso común, desde hace más de seis años, en la que se encuentra construida su casa habitación; que dicha fracción no es complemento de

ninguna Unidad de Dotación y que éllas tienen la posesión de la misma; documental, que en términos del artículo 202 antes citado, también hace prueba plena.

**Sexto.-** Que la fracción de terreno en disputa a que se contraen los Considerandos Cuarto y Quinto de este fallo, según se asienta en el Acta de Inspección Ocular que obra a fojas 13 del expediente, mide aproximadamente tres cuartos de hectárea, es de forma cuadrada y colinda; al NORTE, con camino vecinal; al SUR con JUANA GARCIA GARCIA; al ORIENTE con ROBERTO SANTOS VALDEZ y JUANA GARCIA GARCIA; al PONIENTE con JUANA GARCIA GARCIA.

Mientras que la fracción de terreno ejidal en conflicto entre VICTOR SANTOS VALDEZ y ROBERTO SANTOS VALDEZ, según se especifica en la constancia expedida por las Autoridades Ejidales que obra a fojas 30 del expediente, tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 45.60 metros y colinda con camino vecinal; al SUR 43.20 metros y colindancia con JUANA GARCIA; al ORIENTE 66.00 metros y colinda con JOSE SANTOS VALDEZ; al PONIENTE 71.00 metros y colinda con SOFIA SANTOS.

**Septimo.-** Que el C. VICTOR SANTOS VALDEZ desahogó las Confesionales rendidas por ROBERTO, REYNA, SOFIA, J. DE JESUS, MARINA, MARIA GUADALUPE y MARIA DE JESUS, todos de apellidos SANTOS VALDEZ en la Audiencia celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, así como la Confesional ficta de CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ y TOMAS GARCIA OLVERA, en relación con los pliegos de posiciones que corren agregados

en el expediente a fojas 44 a 52; sin que las posiciones formuladas guarden relación con el hecho fundamental de la litis consistente en determinar si las fracciones de terreno ejidal que están en posesión de las dos partes oponentes a VICTOR SANTOS VALDEZ y que han quedado arriba descritas, formen parte de la Unidad de Dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios a nombre de VICTOR SANTOS VALDEZ como éste lo afirma, o bien dichas fracciones de terrenos no forman parte de tales derechos amparados con el Certificado, por tratarse de tierras de uso común abiertas al cultivo y en legal usufructo de sus posesionarios. A este respecto la respuestas a las posiciones formuladas no acreditan que los terrenos en conflicto formen parte de la Unidad de Dotación del oferente de la prueba, y sin causarles perjuicio legal a los deponentes. La Testimonial desahogada el trece de febrero de mil novecientos noventa y dos a cargo de FRANCISCO REYES MARTINEZ y JUANA GARCIA REYES en relación con los interrogatorios que obra a fojas 42 y 43 del expediente, aún cuando fueron uniformes y contestes en datos circunstanciales como el conocimiento de las partes y de la existencia del conflicto, no guardan relación directa con respecto a los señalados puntos de la litis, sin que puedan producir efecto de probanza del mejor derecho del oferente de la prueba; estimada dicha probanza y la anterior, con las facultades señaladas por el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el 198 de la Ley Agraria. Con su Certificado de Derechos Agrarios prueba plenamente que es titular de los mismos; hecho y derecho que no le fueron discutidos. El Acta Circunstancial de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa tampoco le favorece por ser un documento que no reúne las formalidades legales al no especificarse que las contrapartes de VICTOR

SANTOS VALDEZ hayan sido debidamente citadas para la misma diligencia ni que la Autoridad que la practicó estuviera facultada o atendido un mandato de Autoridad competente en el que hayan sido oídos los disputantes del derecho sobre los predios ahora en conflicto. Las Documentales consistentes en tres recibos de crédito de avío, prueban únicamente la calidad de ejidatario de VICTOR y que es sujeto de crédito agrícola; la Documental privada consistente en la solicitud al Banco de México, prueba únicamente que el oferente y otros ejidatarios formularon la solicitud; la Inspección Ocular ofrecida de su parte, no se practicó porque el oferente se desistió de ella por escrito de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa, aunque ROBERTO y SOFIA SANTOS VALDEZ estuvieron en el lugar el día y hora señalados para su desahogo insistiendo en su práctica; Presuncional Legal y Humana que se valora en relación con las demás pruebas. La Instrumental de Actuaciones y la Presuncional ofrecidas, por sí mismas no son suficientes para producir elemento de convicción en favor del oferente; y al ser analizadas y valoradas las pruebas rendidas en frente de las desahogadas por sus contrapartes, no son suficientes para reconocerles a VICTOR SANTOS VALDEZ derechos sobre las fracciones de terreno materia de este conflicto.

**Octavo.-** Que ROBERTO SANTOS VALDEZ con las pruebas ofrecidas de su parte probó haber tenido la legal posesión de la fracción de terreno que le disputa VICTOR, que ésta es totalmente diferente de la Unidad de Dotación; que la misma posesión la tiene desde hace más de cinco años; que su terreno es de los que se abrieron al cultivo y que es totalmente diferente de la Unidad de Dotación de JOSE VICTOR SANTOS

VALDEZ. Todo ello se desprende de la Testimonial y de la Confesional desahogadas el doce de febrero de mil novecientos noventa y dos y del efecto probatorio de las diversas Documentales, así como de la Presuncional y de la Instrumental de Actuaciones, con cuyos efectos legales procede resolver su mejor derecho sobre la fracción de terreno ejidal que posee y que quedó delimitada en el Considerando Sexto.

Al haber quedado probado que las fracciones de terreno ejidal disputadas en el Juicio 47/92 no forman parte de la Unidad de Dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3413526 de la que es titular el C. JOSE VICTOR SANTOS VALDEZ, no se le afectan sus derechos.

Con todas esas pruebas valorada de acuerdo con las atribuciones señaladas en el artículo 198 de la Ley Agraria en relación con los artículos 197 a 218 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a SOFIA, REYNA, MARINA, MARIA GUADALUPE y MARIA DE JESUS, todas de apellidos SANTOS VALDEZ les corresponde todo el derecho para poseer y usufructuar el predio en disputa y así debe de resolverse; ya que probaron que el mismo fue de uso común, abierto al cultivo, totalmente independiente de la Unidad de Dotación de JOSE VICTOR SANTOS VALDEZ, así como lo han poseído y laborado de manera pública, pacífica, continua, teniendo además en el mismo construida su casa habitación; circunstancias éstas que les fueron reconocidas por las Autoridades internas del ejido. En su momento, será la Asamblea General de Ejidatarios la que con base en lo dispuesto por la Fracción VIII del artículo 23 en relación con el 56 y 78 de la Ley Agraria,

la que reconozca y regularice la tenencia de las posesionarias y también la posesión de ROBERTO SANTOS VALDEZ.

En consecuencia, este Tribunal determina que las tierras o terrenos en posesión de SOFIA, REYNA, MARINA, MARIA GUADALUPE y MARIA DE JESUS, todas de apellidos SANTOS VALDEZ; así como el terreno en posesión de ROBERTO SANTOS VALDEZ son terrenos que fueron de uso común del ejido Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca Estado de México y que fueron posteriormente tierras abiertas al cultivo, las cuales no forman parte de la Unidad de Dotación Ejidal que usufructúa VICTOR SANTOS VALDEZ, ya que este usufructúa la Unidad de Dotación Ejidal que perteneció a su padre ejidatario ya fallecido.

Lo anterior se concluye considerando que como ya se mencionó los terrenos del conflicto fueron tierras abiertas al cultivo, las cuales no se acredita que se hayan entregado a VICTOR SANTOS VALDEZ.

Por lo expuesto y fundado y con base en los artículos 426 a 430 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el 189 y relativos de la Ley Agraria, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9,

#### R E S U E L V E

**PRIMERO.-** Se declara que los terrenos en posesión de SOFIA, REYNA, MARINA, MARIA GUADALUPE, MARIA DE JESUS y ROBERTO, todos de apellidos SANTOS VALDEZ, son tierras abiertas al cultivo las cuales tienen en legal posesión, la cual les debe ser respetada y mantenida con

todas sus accesiones, usos y costumbres terrenos que se encuentran en el Ejido Ixtlahuaca, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

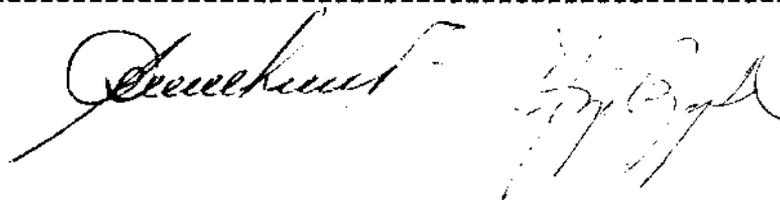
**SEGUNDO.-** Los predios a que se refiere al anterior resultando y se precisan en el cuerpo de de este fallo no forman parte de la Unidad de Dotación Ejidal amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3413526, a nombre de VICTOR SANTOS VALDEZ, en consecuencia

**TERCERO.-** VICTOR SANTOS VALDEZ no acreditó ningún derecho sobre los terrenos controvertidos en este juicio, ni acreditó que formaran parte de su Unidad de Dotación Ejidal.

**CUARTO.-** Se ordena inscribir la presente resolución en el Registro Agrario Nacional y remitir copia certificada al Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito para hacer de su conocimiento el debido cumplimiento de la ejecutoria que se cumplimenta.

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente a las partes, al Comisariado Ejidal y al Consejo de Vigilancia del Ejido. Publíquese en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Así lo resolvió y firma la C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RODOLFO ARREDONDO VIDALES, que autoriza y da fé.-----



## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente número 33/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE GONZALEZ LOPEZ en contra de FLORINA DUARTE ALVA, se señalaron las doce horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado a la parte demandada, constante en: un automóvil marca Ford Falcón, modelo 1970, con placas de circulación 369 ALE del Distrito Federal, color gris oscuro, dos puertas, sin espejo lateral derecho, sin espejo retrovisor, tablero en malas condiciones, con toldo de vinil en mal estado, asientos con imitación terciopelo en regulares condiciones, ventanilla del lado izquierdo rota en la parte superior central, con parrilla y sistema eléctrico sin funcionar, sin radio, con palanca de velocidades al piso, con consola que divide los asientos en mal estado, sin bocinas, calavera trasera izquierda rota, sin antena, sin cuartos laterales, con tapón de gosalina, con motor número C9AM-9431-A, orden de ignición 15426378, hecho en México, rodada catorce, rines standar, con una llanta de refacción en regulares condiciones de uso, un gato hidráulico, una llave de cruz, sin funcionar de la chapa en la cajacla, funcionando.

La Ciudadana Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, México, ordenó su publicación por el término de tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos respectivos dentro de igual término que deberán fijarse en la tabla o puerta de aviso de este H. juzgado, convocando a postores, citando a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de dos mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Otzolotepec, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Froylán Casas Amado.—Rúbrica. 3830.—2, 7 y 10 septiembre

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 616/93 relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por HUGO AVILA ARANDA en contra de GERARDO DE LA PUENTE SANCHEZ Y MARIA DE LOURDES NAVARRETE GARCIA DE LA PUENTE por auto de fecha 20 de agosto de 1993, se señalaron las 14.00 horas del día 23 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, casa número 2-1 del conjunto número 2 lote 1, manzana 8 del fraccionamiento residencial Las Flores en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, Méx., tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.67 m con área común del lote Uno; al sur: 4.67 m con área de donación municipal; al oriente: 14.80 m con área privada, casa tres, edificio uno; al poniente: 14.80 m con área privativa casa dos, edificio dos. Superficie privativa: 67.81 m<sup>2</sup>, superficie construida: 63.14 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Méx., bajo la partida número 148-41, volumen 236, libro primero, fojas 32, sección primera, en febrero 26 de 1986 a nombre de Gerardo de la Puente Sánchez. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$57,470.95 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 95/100 M.N.).

Publíquese por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad de Toluca, Méx., en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

3846.—3, 8 y 10 septiembre.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 999/93-1

Primera Secretaría

JACINTO ALEJANDRO CARRESTO VARGAS.

SARA MARTINEZ MONTOYA, le demanda en la vía ordinaria civil reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en la colonia Jardines de Aragón, lote 5, manzana 8, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 120.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con lote 4; al sur: 15.00 m colinda con lote 6; al oriente: 8.00 m y colinda con lote 18; al poniente: 8.00 m colinda con calle de Azaleas, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195, quedando a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos México, a diez de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 3542.—19, 31 agosto y 10 septiembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSION

INMOBILIARIA, S.A.

En los autos del expediente 1212/93, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), VENTURA TOBOADA SANTOS, promovió por su propio derecho el presente juicio en contra de INVERSIONES INMOBILIARIA, S.A., respecto del lote de terreno 45, manzana 460, colonia Aurora Oriente de esta ciudad, con una superficie de 153 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17 m con lote 44; al sur: 17 m con lote cuarenta y seis; al oriente: 9.00 m con calle el Abandonado; y al poniente: 9.00 m con lote 19; y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le notifica por este conducto para que comparezca ante este juzgado dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido que la publicación de los presentes edictos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles para estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 del ordenamiento legal invocado, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.—Doy fe.—Se expiden a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3547.—19, 31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

ANTONIA REYES CAMPOS, en el expediente número 1032/93-3, promueve inmatriculación respecto del inmueble sin nombre ubicado en la calle de Pensador Mexicano, sin número, colonia San Cristóbal, centro en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.21 m y linda con Isabel Toris; al sur: 12.10 metros y linda con Raquel Álvarez Padilla; al oriente: 7.80 m y linda con calle Pensador Mexicano; al poniente: 7.30 m y linda con Isabel Toris, con una superficie total de: 91.77 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 1o. de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 542 A1.—13, 27 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.****SR. JOSE ERNESTO RANGEL REYES.**

Se encuentra radicado el juicio ordinario civil, promovido por MARIA TERESA OLMEDO FERNANDEZ en contra de JOSE ERNESTO RANGEL REYES, en el expediente número 683/93, y en el que se reclama entre otras prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y C).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y toda vez que se desconoce el domicilio del referido demandado, el ciudadano Juez dictó un auto mediante el cual se ordenó se emplaze a través de edictos y en los que se le hace saber que deberá presentarse a este Tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surte efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cuautitlán, México, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, y que se decreta la separación provisional de los cónyuges, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esa localidad, se expide a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaías Mercado Soto.—Rúbrica. 3556.—19, 31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1250/993, relativo a la inmatriculación promovida por MARIA DEL CARMEN DE LEON LOPEZ, respecto de un predio ubicado en la calle Dos de Abril s/n., en la población de Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con calle Dos de Abril; al sur: 9.55 m con Catalina Peña de Rodríguez; al oriente: 70.67 m con Jesús Desales; al poniente: 70.67 m con Joaquín Alcántara; con superficie aproximada de 638.15 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica. 3685.—27 agosto, 10 y 27 septiembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Núm. 1515/93  
Tercera Secretaría

EPIFANIO MENDOZA GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno y casa urbana, ubicado en Avenida de las Flores s/n., del poblado de Tequesquinahuac de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 30.45 m con Gebino Hernández Carrillo; al sur: 30.00 m con Carmen Hernández Carrillo; al oriente: 46.30 m con Ignacio Hernández Carrillo; al poniente: 46.30 m con calle Cuatapanco, superficie de 1,402.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 3694.—27 agosto, 10 y 27 septiembre

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

DAMASO MONROY JIMENEZ, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 1212/93/2, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Morelos sin número, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido también como Barrío San Juan Alcahuacán, mismo que tiene una superficie total de 800 m<sup>2</sup>, ochocientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 21.100 m con Juana Galindo Rodríguez; al sur: 22.300 m con Guadalupe Islas Carrillo; al oriente: 30.000 m con señoras Paredes; y al poniente: 36.000 m con calle Privada de Morelos.

C juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec, Méx., a 12 de agosto de 1993.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 3710.—27 agosto, 10 y 27 septiembre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ESPERANZA CAMACHO LOPEZ.**

CARLOS ORTIZ ARRIAGA, en el expediente número 902/93 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 32, de la manzana número 7, de la colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 31; al sur: 21.50 m con lote 33, al oriente: 7.00 m con calle Virgen de San Juan de los Lagos; y al poniente: 7.00 m con lote 2; con una superficie total de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copia simple para el traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 3749.—31 agosto, 10 y 23 septiembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

INMOBILIARIA LAS FLORES S.A. (POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

JAVIER PARRA MAGAÑA, en el expediente número 1053/93, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 36, manzana 83, de la Col. Tamaulipas Sección Las Flores o Tercera Sección de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 8.00 m con C. Floripondio; al poniente: 8.00 m con lote 7; con una superficie de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3760.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FILOMENO OLVERA VIEYRA.

SOSIMO OLVERA OROZCO, en el expediente marcado con el número 181/93, que se tramita en éste H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto del lote de terreno 9, de la manzana 36, de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con lote 52; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de San Agustín; con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

3773.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

C. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

TERESA VAZQUEZ DE MANRIQUEZ, en el expediente marcado con el número 168/93, que se tramita ante este H. Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno y construcción número 27, manzana 54, en la colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con Fracc. restante del lote 27; al sur: 21.50 m con lote 26; al oriente: 5.00 m con lote 4; al poniente: 5.00 m con calle 25, con una superficie total de: 107.50 metros cuadrados (CIENTO SIETE Y MEDIO METROS). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación deberá de comparecer por sí

por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no comparecer, el mismo se seguirá en su rebeldía previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. Juzgado, quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 23 días del mes de agosto de 1993.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de Méx.—Doy fe.—El C. Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

3779.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## C. SOLEDAD MARTINEZ VIUDA DE URRUTIA

BENJAMIN TENORIO HERRERA, en el expediente marcado con el número 139/93 que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno y construcción número 6, manzana 50, de la colonia Maravillas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 17.00 m con lote 24; al poniente: 12.00 m con Av. Cuauhtémoc. Con una superficie total de: 204.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación deberá de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. juzgado, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 23 días del mes de agosto de 1993.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Miguel Bautista Navarro.—Rúbrica.

3779.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SALVADOR JIMENEZ RIOS

ELVIRA SANCHEZ FRANCISCO, en el expediente 1292/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 26, manzana 68, de la colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle 31; al poniente: 10.00 m con lote 11, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo el apercibimiento que de no señalar domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones las ulteriores se harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y aún las de carácter personal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 24 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gorrallo.—Rúbrica.

3779.—31 agosto 10 y 23 septiembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

J. GUADALUPE CASTANEDA, J. CRUZ BUENDIA PABLO NEQUIS LIRA, HILARIO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL DEIGADO SANCHEZ Y TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ.

CELSA TOMASA SANTIAGO DE HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 298/93, que se tramita en éste H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, respecto del lote de terreno marcado con el número 47, de la manzana 68, de la colonia Agua Azul de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.50 m con límite de la Col. El Palmar; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 8.40 m con calle Bugambilia o Lago Coitizio; al poniente: 4.47 m con lote 23; con una superficie total de 111.77 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

3774.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm.: 1141/93.

Tercera Secretaria.

FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A. DE C.V.

ADRIAN MUÑOZ MEJIA, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, del lote de terreno marcado con el número 31, de la manzana 2, de la sección B, del fraccionamiento Lomas de Cristo de este municipio y distrito judicial que mide y linda; al noroeste: en 21.122 m con lote 30; al sureste: 21.122 m con lote 32; al noreste: en 10.392 m con Circuito Acolhuacán; al suroeste: en 10.392 m con lote 15; superficie total de 219.499 m<sup>2</sup>. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3774.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente: 743/93.

C. CLARA HERNANDEZ ZUNIGA.

C. J. GUADALUPE RICO HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une, b). La disolución de la sociedad conyugal y c). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3774.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 940/93-2.

## EMPLAZAMIENTO

## LA ROMANA, S.A.

TERESA ACEVEDO LUNA, le demanda ante este juzgado en juicio ordinario civil el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble lote de terreno número 19, manzana 6 oriente, ubicado en la calle de Guanajuato número 7, fraccionamiento Valle de Ceylán, en Tlalneptla, Estado de México, terreno que tiene una superficie de 200 m<sup>2</sup>. —DOSCIENTOS METROS CUADRADOS— cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con lote 1 y 2, al sur: 20.00 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con lote 4, al poniente: 10.00 m con calle Guanajuato. En virtud de que se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio de edictos, a fin de que comparezca ante este H. juzgado su representante legal, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, en el término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del edicto y fijándose además por el término del emplazamiento copia del presente en los estrados del juzgado. Previéndole que señale domicilio en esta población de ubicación de este juzgado y con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a través de su representante legal o gestor o apoderado que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones y aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial, en base a los artículos 184, 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide a los 23 días del mes de agosto del año de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

589-A1.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 1572/92-2

TOMAS CESAR GARCIA FLORES, demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de VENEGAS VENEGAS CARLOS ARTURO, las siguientes prestaciones: A).—Del señor CARLOS ARTURO VENEGAS VENEGAS, demandó la propiedad del inmueble ubicado en la calle de Pompeya No. 30, lote 20, manzana 36 del fraccionamiento Izcalli Pirámide, Tlalneptla, Estado de México, cuya superficie y linderos se expresarán más adelante en virtud de que ha operado en mi favor la usucapión, respecto de dicho bien inmueble, supuesto que acreditaré en su oportunidad procesal. C).—El pago de gastos y costas que este juicio origine con su tramitación.—Medidas y colindancias: al noreste: 17.15 m y linda con lote 19 al sureste: 7.00 m y linda con calle Pompeya, al suroeste: 17.15 m y linda con lote 21, al noroeste: 7.00 m y linda con lote 40. Con una superficie aproximada de: 120.05 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por los estrados del juzgado.—Expedido en la Ciudad de Tlalneptla, Méx., a los 15 días del mes de octubre de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

588-A1.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Que la señora VERONICA VIDAL CISNEROS DE OLIVARES, promueve en su carácter de apoderada del albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor FLORENCIO OLIVARES RUIZ, promueve en el expediente número 1094/93, diligencias de información ad perpetuam, respecto de la fracción número dos, de la manzana número uno, del terreno denominado El Capulín, ubicado en San Lucas Patoni, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 23.90 m y colinda con el lote número tres, hoy propiedad del señor Juan Morales Montiel; al sur: en 23.00 m y colinda con la fracción uno, hoy lote propiedad de Víctor Pérez; al oriente: en 9.00 m y linda con la señora Raquel Medina; al poniente: en 9.00 m y linda con la calle Adolfo López Mateos; con una superficie de 215.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado el presente en la ciudad de Tlalnepanitla, México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 609-A1.—7, 10 y 15 septiembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1414/993, relativo a la información ad perpetuam, promovido por SERGIO Z. BOTELLO, respecto de una fracción de terreno conocido como El Calvario, que se encuentra ubicado en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m con calle César Camacho; al sur: 39.00 m con Efrén López Arriaga; al oriente: 37.55 m con terreno comunal; al poniente: 37.50 m con calle Benito Juárez.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica. 3897.—7, 10 y 15 septiembre

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 205/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO T. SANCHEZ CADENA, apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra de ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ y SOFIA AGUSTINA ARZATE IZQUIERDO, por auto de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, se señalan las doce horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado consistentes en dos inmuebles, el primero: ubicado en la calle de Guadalupe Victoria s/n., en Capulhuac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.85 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 11.85 m con Sebastián Gutiérrez; al oriente: 30.00 m con Delio Sortano; al poniente: 30.00 m con Luis Hinojosa; y el otro inmueble ubicado en Niños Héroes esquina con Galeana, por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de trescientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa nuevos pesos 50/100 M.N.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica. 3888.—7, 10 y 15 septiembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

J. ASUNCION DE LA CRUZ SALVADOR, en el expediente número 354/93, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble que ha poseído y que se encuentra ubicado en la entrada del camino viejo de la comunidad de Santa María Pipioltepec, sin número, del municipio de Valle de Bravo, México, fracción de terreno que mide y linda: al norte: 84.50 m con el señor Kurt Hellmuth Braun Ruiz; al sur: 76.60 m con el señor Kurt Hellmuth Braun Ruiz; al oriente: 47.30 m con el señor Kurt Hellmuth Braun Ruiz; al poniente: 45.50 m con el señor Kurt Hellmuth Braun Ruiz; con una superficie de 3705 metros cuadrados.

El ciudadano juez dio entrada a la presente y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 3892.—7, 10 y 15 septiembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente Núm. 1423/93

FELIPE VERDIGUEL DAVILA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el barrio del Pedregal sin número, en el pueblo de Texacac, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con Filermón Gómez Mendoza; al sur: 37.00 m con Saturnino Pedro Almazán y Guadalupe Dávila Estrada; al oriente: dos líneas, una de 39.00 m con camino vecinal y otra de 66.00 m con Guadalupe Dávila Estrada; y al poniente: 103.00 m con Ursula Parades de Dávila, con una superficie de 3 584.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona su cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 19 de agosto de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 3907.—7, 10 y 15 septiembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

SALVADOR GARCIA ARIAS, por su propio derecho en el expediente número 646/93, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble ubicado en el poblado de Buena Vista, Villa Guerrero, en el paraje La Cuadrilla de labor y riego de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 131.50 m con Vicente Martínez Díaz; al sur: 124.30 m con Flores Lucitania S. de R.L. de C.V.; al oriente: 53.30 m con Flores Lucitania S. de R.L. de C.V.; al poniente: 42.80 m con Francisco García Arias; con una superficie de 6,145.59 m<sup>2</sup>. Enseguida la ciudadana juez civil de primera instancia del distrito judicial de Tenango, Méx., dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 1o. de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica. 3906.—7, 10 y 15 septiembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Número: 830/93-2.

## EMPLAZAMIENTO

## LA ROMANA, S.A.

ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ, le demanda ante éste juzgado en juicio ordinario civil el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble lote de terreno número 23, manzana 25 oriente, ubicado en la calle de Jalapa número 1, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 10.46 m con avenida Chihuahua y Jalapa en línea curva; al sur: 48.13 m con lote 22; al poniente: en 15.34 m con avenida Jalapa; al noroeste: en 15.34 m con avenida Chihuahua; al suroeste: en 08.13 m con lote 1; la superficie del terreno en cuestión es de 206.37 m<sup>2</sup>. En virtud de que se ignora su actual domicilio se le emplaza por edictos, a fin de que comparezca ante éste H. juzgado su Representante Legal, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, en el término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del edicto y fijándose además por el término del emplazamiento copia del presente en los estrados del juzgado, previniéndole que señale domicilio en esta población de ubicación de éste juzgado y con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a través de su Representante Legal o gestor o apoderado que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones y aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial, en base a los artículos 184, 195, del Código en cita.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

585-A1.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 660/93.

## INMOBILIARIA VAZE, S.A.

MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ ROJAS Y MARIA PLACIDA ANACLETA ROJAS ROSAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número veintidos, de la manzana catorce, super-veintidos, de la colonia Evolución de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 21; al sur: 16.82 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 47; al poniente: 9.00 m con calle Palacio de Iturbide; con una superficie de 151.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se lo harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

3773.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. JOSE DE JESUS GAYTAN PONCE.

C. VICTORIA MUNIVE DEL CASTILLO, en expediente marcado con el número 820/93, que se tramita en éste juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 25, manzana 201, de la colonia Aurora de esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con calle Mañanitas; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con calle Clavelero. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole para que señale el domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se lo harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 3777.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp.: 708/93-3.

RAMONA PEREZ PACHECO, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en contra de PEDRO GUERRERO CRUZ, las siguientes prestaciones: a).—Del señor PEDRO GUERRERO CRUZ, demanda la propiedad de una fracción de 993.40 m<sup>2</sup>, del predio conocido con el nombre de Tierra de la Difunta Josefa, ubicado en la calle de Esmeralda No. 18, colonia La Joya Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresarán más adelante en virtud de haber operado en mi favor la usucapación respecto de dicho bien inmueble. El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión. Medidas y colindancias del inmueble: al noroeste: 18.70 m y linda con calle Esmeralda; al noreste: 27.80 m y linda con Antonio Cisneros; al sureste: 2.51 m y linda con Lucas Paulín Julián; al suroeste: 9.52 m y linda con José Sánchez Ramírez; al sudeste: 10.00 m y linda con Macario Martínez Soto; al sureste: 9.97 m y linda con Victoria Escobar; al sureste: 8.90 m y linda con Elpidio Canales Santos; al este: 12.80 m y linda con Elpidio Canales Santos; al sur: 6.00 m y linda con Elpidio Canales Santos; al oeste: 45.00 m y linda con vía de Ferrocarriles Nacionales de México. Con una superficie aproximada de: 993.40 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, con el fin de que se haga saber al demandado que deberá presentarse al local de éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibiendo a la parte demandada de que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal a través del Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avilino.—Rúbrica. 587-A1.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

## JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1622/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL ESTRADA FRANCO en contra de RAUL CONTRERAS VIEYRA se hace saber:

Que en autos del expediente al rubro citado, el C. juez del conocimiento dictó un auto que se publicó en términos de ley en fecha veinticinco de julio del año en curso, en donde se señalan las diez horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en una camioneta Chevrolet, modelo 73, con placas de circulación LE-2027, color azul y café, con Registro Federal de Automóviles 2707351, de N\$ 3500.00 (tres mil quinientos nuevos pesos 00/100), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, haciéndose las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días convocando postores.

Toluca, México, a 6 de septiembre de 1993.—C. Secretario.—Rúbrica, 3928.—9, 10 y 13 septiembre

## JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARCELO ENRIQUEZ ENRIQUEZ,

CAROLINA OLGUIN MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 700/93, que se tramita en éste H. Juzgado en la vía ordinaria civil le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno 40, de la manzana 3, de la colonia Central de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 14.00 m con lote 38; al sur: 14.00 m con lote 42; al oriente: 9.00 m con calle Norte 3; al poniente: 9.00 m con lote 39; con una superficie total de: 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un diario de mayor circulación en esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica,

3775.—31 agosto, 10 y 23 septiembre,

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 10773/93, HECTOR ALVA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos No. 120, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 31.85 m con lote dos y/o Ricardo Bastida; sur: 15.10 m con propiedad del Sr. Meneses; oriente: 2 líneas una de norte a sur de 19.20 m con propiedad del Sr. Diego Jiménez García, quebrándose hacia el oriente con una medida de 0.84 m y otra línea de norte a sur de 4.58 m con propiedad del Sr. Diego Jiménez García; poniente: 24.82 m con calle de José María Morelos; superficie aproximada de: 508.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica,

3910.—7, 10 y 13 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 10596/93, JUAN MONTES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Toto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 46.30 m con camino a San Bartolo; sur: 46.30 m con Dolores Gutiérrez; oriente: 139.20 m con Genaro Chávez; poniente: 138.30 m con Nicolás Alcántara; superficie aproximada de: 6,444.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 3901.—7, 10 y 15 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 10892/93, ENCARNACION GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo s/n, colonia Centro, en San Juan Tlapa, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.40 m con Juan Peralta Ramírez; al sur: 12.60 m con calle Cinco de Mayo; al oriente: 12.30 m con Juan Peralta Ramírez; al poniente: 12.00 m con Bartolo González Maruri; superficie: 156.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica,

3904.—7, 10 y 15 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 10684/93, VALENTIN ALVAREZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en Galeana No. 220 Bo. San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.4 m con Angela Valdez; sur: 24.5 m con Esther Soto; oriente: 14.7 m con Angela Valdez; poniente: 20.7 m con calle Galeana; superficie: 424.15 m<sup>2</sup>.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx., a 30 de agosto de 1993.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica,

3902.—7, 10 y 15 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 10381/93, BENJAMIN GARCIA ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino de las Animas s/n, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 125.00 m con Rogelio Mulia; sur: 99.00 m con camino de las Animas y 29.00 m con Agustín Mulia; oriente: 2 líneas de 80.00 m con J. Guadalupe Camacho y 51.00 m con propiedad de Agustín Mulia; poniente: 129.00 m con Mario Mulia; superficie aproximada de: 14,924.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica,

3909.—7, 10 y 15 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 948/93, ING. BULMARO ROLDAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 305, municipio de Mexicalcingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 29.90 m con calle Independencia y 20.70 m con Felicitas Romero; sur: 41.00 m con López Pontes y Asencio Moreno y 9.75 m con calle 5 de Febrero; oriente: 21.25 m y 18.31 m con Asencio Moreno; poniente: 14.35 m con Felicitas Romero y 25.21 m con la Familia Juárez y calle; superficie aproximada de: 951.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
3894.—7, 10 y 15 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANG DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 690/93, DAVID BUCAY MICHA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en San Bartolito, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 25.00 m con Antonio Armeaga; sur: 25.00 m con camino; oriente: 235.00 m con Antonio Armeaga; poniente: 235.00 m con Abraham López García; superficie: 5,875.00 m<sup>2</sup>, aprox.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de junio de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
3903.—7, 10 y 15 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 346/93, C. MA. TERESA ARVIZU VILIASFOR; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 20.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas; al sur: 20.00 m con Francisco Martínez; al oriente: 25.00 m con Francisco Martínez V., al poniente: 30.00 m con Francisco Martínez.

Superficie aproximada de: 550.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
3905.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 347/93, C. ROMAN MARTINEZ HERRERA Y/O, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 200.00 m con Nicolás Alvarado; al sur: 100.00 m con ejido de Encinillas; al oriente: 100.00 m con Alberta Lara; al poniente: 100; con camino real.

Superficie aproximada de: 1-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
3905.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 348/93, C. ELIA ROJAS MUÑOZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 60.00 m con Roberto Reding; al sur: 60.00 m con José G. Rosales B., al oriente: 13.00 m con carretera al fraccionamiento; al poniente: 13.00 m con José G. Rosales B.

Superficie aproximada de: 780.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
3905.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 389/93, C. JOSE L. AVALOS GUZMAN; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 232.00 m, con Fabián Teodoro; al sur: 150.00 m con Nicolás Miguel; al oriente: 179.00 m con callejón; al poniente: 92.00 m con Luciano Trejo.

Superficie aproximada de: 24,785.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
3905.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 344/93, C. LAZARO C. CRUZ FUENTES; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 64.00 m con Antonio Aldana A., al sur: 24.10, 34.10, 9.50 m con calle, Mario Cruz; al oriente: 20.60, 5.10 m con Faustino Cruz F., al poniente: 11.25, 6.10 m con calle Lic. I. Fabela.

Superficie aproximada de: 1,511.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
3905.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 345/93, C. ALFREDO DE JESUS ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 103.50 m con Valende de Jesús; al sur: 88.00 m con Feliciano Díaz; al oriente: 53.00, 60.00 m con Hesiquia Benítez; al poniente: 40.00, 3.00, 33.00, 19.00, 14.00 m con Feliza Benítez.

Superficie aproximada de: 1-33-20 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
3905.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 340/93, C. ADELA CARRASCO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 209.00; 30.00; y 119.00 m con Inocencio Mondragón Y/O; al sur: 130.00 m con Pascual García Y/O; al oriente: 59.50 m con Concepción Monroy; al poniente: 152.00 m con Dionicio Monroy.

Superficie aproximada de: 11,473.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3905.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 341/92, C. MELCHOR ALCANTARA PLATA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Timilpan, Méx., que mide y linda; al norte: 56.50 m con Tróvulo Alcántara J., al sur: 77.00 m con Macario Alcántara C., al oriente: 43.00 m con Baltazar Alcántara Y/O; al poniente: 47.50 m con Macario Alcántara.

Superficie aproximada de: 2,975.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3905.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 342/93, C. CONCEPCION MONROY SANCHEZ Y/O, promueve inmatriculación administrativa; de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 52.00 m con Agripina González; al sur: 102.50, 77.50, 20.00, 5.00 m con Nicolás Navarrete Y/O; al oriente: 76.00 m con calle principal; al poniente: 61.50 m con Pedro Plata M.

Superficie aproximada de: 4,209.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3905.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 343/93, C. EZEQUIEL TORRES FLORES; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 10.27, 4.60 m con Angel Caballero Y/O, al sur: 15.00 m con Ezequiel Torres F., al oriente: 10.26 m con Leticia Flores y 6.35 m con camino; al poniente: 17.45 m con Aurora Serrano.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica

3905.—7, 10 y 15 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 10385/93, CENOBIA GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón sin número, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 23.00 m con Manuel Mejía Alvarez; sur: 24.00 m con propiedad particular; oriente: 30.00 m con Manuel Mejía Alvarez; poniente: 30.00 m con Francisco Alvarez; superficie aproximada de: 705.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3831.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10196/93, C. VIRGINIA NUÑEZ ABUNDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso s/n., en San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con servidumbre de paso; al sur: 12.00 m con José Luis González Díaz; al oriente: 21.00 m con calle Río Ocuilán; al poniente: 21.00 m con Brígida Núñez; superficie de: 252.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3815.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 7979/92, C. MA. DEL CARMEN VALLEJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Emiliano Zapata s/n., San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.30 m con Savino Palomares Aguilar; al sur: 7.40 m con callejón; al oriente: 15.70 m con Privada de Zapata; al poniente: 15.70 m con Carmela Hernández López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3817.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 9824/93, JULIO LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lerdo Pte. No. 721, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con la calle de Lerdo; sur: 10.00 m con el Sr. Jesús Mendoza Romero; oriente: 16.00 m con el Sr. Manuel Castañeda Rodríguez; poniente: 16.00 m con el Sr. Jesús Valdés; superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3826.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 9555/93, GUILLERMO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Monterrey s/n., en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, México, mide y linda; al norte: 65.60 m con calle Nuevo León; al sur: 65.60 m con Bladimir Ramírez; al oriente: 21.00 m con calle Sonora; al poniente: 21.00 m con calle Monterrey; con una superficie aproximada de: 1,377.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 8735/93, JERONIMO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle 5 de Febrero s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 14.60 m con andador; al sur: 11.10 m con Martha Hurtado; al oriente: 27.90 m con Teresa Martínez González; al poniente: 38.30 m con Trinidad Pichardo; con una superficie aproximada de: 367.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 21 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10014/93, MARIA LUISA MONDRAGON CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle privada s/n., que desemboca en Av. Estado de México, del barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con la Sra. Eva Romero; al sur: 12.00 m con Eva Romero; al oriente: 9.00 m con calle sin nombre; al poniente: 9.00 m con la Sra. Trinidad González Jiménez; con una superficie aproximada de: 108.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10108/93, MARIA DOLORES MARTINEZ DE OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en d/c. del poblado de San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 9.30 m con Herón Martínez Cadena; al sur: 9.30 m con Arcadio Pérez Flores; al oriente: 14.00 m con Sara Hernández; al poniente: 14.00 m con Virginia Martínez de Lara; con una superficie aproximada de: 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10109/93, LOURDES ESCUTIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en domicilio conocido del barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Antonio Bernal; al sur: 12.00 m con Refugia Padua actualmente privada s/n.; al oriente: 31.14 m con Tirso Carrillo actualmente privada s/n.; al poniente: 31.40 m con Rocio Romero actualmente privada s/n.; con una superficie aproximada de: 376.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10013/93, ARACELI GUTIERREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle privada s/n., que desemboca en Av. Estado de México, del barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Mónica Arellano Romero; al sur: 13.00 m con la Sra. Micaela Arellano Romero; al oriente: 5.00 m con calle servidumbre s/n.; al poniente: 5.00 m con terreno de siembra (Sr. Pedro González), con una superficie aproximada de: 65.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10016/93, SEBASTIAN ROSAS BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle privada s/n., que desemboca en Av. Estado de México, del barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 11.35 m con Martín Madero Flores; al sur: 11.35 m con Reynaldo Robles; al oriente: 7.05 m con privada s/n.; al poniente: 7.05 m con Eva Romero; con una superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10015/93, FLAVIA TERESA CHAVEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina, en Santa María Magdalena Ocotlán, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 27.74 m con calle Francisco Javier Mina; al sur: 27.74 m con Cleofas Guzmán; al oriente: 19.26 m con Paulino P. López actualmente Eleodoro Estrada; al poniente: 19.26 m con Mauro Martínez actualmente Rutilo Martínez; con una superficie aproximada de: 534.27 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 8794/93, JUANA AGUIRRE CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Privada s/n., que desemboca en la Av. Estado de México, barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 12.60 m con Florclinda Romero Miranda, actualmente Donaciano Quijada Hernández; al sur: 12.00 m con Lázaro Romero Miranda; al oriente: 10.00 m con Gloria Romero, actualmente privada s/n.; al poniente: 10.00 m con privada s/n.; con una superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10413/993, ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el lote 7, manzana 2, de la Colonia Benito Juárez, del municipio de Toluca, mide; norte: 23.125 m con lote 6, sur: 23.125 m con lote 8, poniente: 12.50 m con calle Monte Albán, oriente: 12.50 m con lote 20. Superficie aproximada de: m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3812.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 10412/993, ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre del lote 14, manzana 5, de la colonia Benito Juárez, del municipio de Toluca, mide; norte: 25.00 m con calle Margarita Maza de Juárez, sur: 25.00 m con lote 13, poniente: 10.00 m con lote 1, poniente: 10.00 m con calle Monte Albán. Con superficie aproximada de: m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3812.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 10376/993, CESAREO JAVIER ROQUE CLAVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide al norte: 14.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, sur: 14.00 m con Crisóforo Escobar, oriente: 22.30 m con Salomón Roque Hernández, poniente: 20.45 m con Salomón Roque Hernández.

Con superficie de: 299.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2813.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 5285/93, VALENTINA COYOTE BAILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Guerrero No. 29, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Santiago Xingu, al sur: 10.00 m con Erasto Coyote Puerta, al oriente: 8.00 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 8.00 m con Erasto Coyote Puerta.

Superficie aproximada de: 80.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3813.—2, 7 y 10 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. No. 8889/93, RASTRO FRIGORIFICO LA PAZ, a través de su representante legal señor GABRIEL PEREZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro veintiuno de la carretera federal México-Puebla, municipio de los Reyes la Paz, Estado de México de este distrito judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea recta de 26.09 m colinda con propiedad del señor Serapio Hernández; al sur: en una línea recta de 27.36 m colinda con propiedad del señor Adelaido E.; al oriente: en una línea recta de 50.24 m colinda con propiedad de los señores Gabriel Pérez Guadarrama y Ruperto Pérez Guadarrama; al poniente: en una línea recta de 49.87 m colinda con propiedad del señor Miguel Hernández Serrano; haciendo una superficie total de 1357.99 metros cuadrados.

Predio denominado Texcalixpa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 30 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3824.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. No. 8888/93, RASTRO FRIGORIFICO LA PAZ, a través de su representante legal señor GABRIEL PEREZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro veintiuno de la carretera federal México-Puebla, municipio de los Reyes la Paz, Estado de México de este distrito, denominado Texcalixpa, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea recta de 78.12 m colinda con propiedad de los señores Gabriel Pérez Guadarrama y Ruperto Pérez Guadarrama; al sur: en una línea recta de 18.65 m colinda con propiedad del señor Angel Procuna; al oriente: en una línea quebrada de 8 tramos, el primero de 11.25 m, el segundo de 6.20 m, el tercero de 19.18 m, el cuarto de 11.20 m, el quinto de 24.76 m, el sexto de 7.90 m, el séptimo de 12.10 m, el octavo de 10.00 m colindando con callejón vecinal sin nombre, con propiedad de la señora Josefina Barrón Hernández; con propiedad del señor Rubén Castillo López, con propiedad del señor Nicolás Corona Barrios y nuevamente con callejón vecinal sin nombre; al

poniente: en una línea quebrada de siete tramos, el primero de 4.43 m, el segundo de 14.80 m, el tercero de 22.20 m, el cuarto de 11.21 m, el quinto de 15.88 m, el sexto de 26.42 m, el séptimo de 8.53 m y colinda con propiedad de Inmobiliaria Consuelo, S.A. de C.V., haciendo una superficie de: 2197.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 30 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3824.—2, 7 y 10 septiembre

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 424, ALTAGRACIA SIERRA BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acotzilapan, municipio de Atlaquilco, México, distrito de El Oro, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con terreno del Sr. Cecilio Becerril Monroy; al sur: 20.00 m linda con calle; al oriente: 18.00 m linda con terreno del Sr. Martín Nicolás; al poniente: 18.00 m linda con propiedad del Sr. Pedro Sierra Valencia; con una superficie de 360.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 28 de junio de 1993.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3821.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 474/93, ADELAIDO RUIZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esquina de Hidalgo y 5 de Febrero, del municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 3.40 y 6.00 m con calle Chalupas; al sur: 10.00 m con Natividad Alvarez de Márquez; al oriente: 5.80 m con calle 5 de Febrero; al poniente: 10.00 m con calle de Hidalgo; superficie aproximada de: 77.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mayor derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 27 de agosto de 1993.—El Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3828.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 397/93, ARTURO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerrito poblado de San Antonio de Tiña, denominado La Anceña, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 247.75 m con ejido de Pueblo Nuevo; al sur: 259.00 m con José Sánchez Alvarez; al oriente: 59.75 m con Eladio Garfias de la Rosa; al poniente: 38.00 m con Ejido de Pueblo Nuevo; superficie aproximada de: 15,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 398/93, MONICA JUAREZ DE LLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia Sector 2, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Arnulfo Lovera; al sur: 22.00 m con Arnulfo Lovera; al oriente: 23.00 m con Arnulfo Lovera; al poniente: 30.00 m con Arnulfo Lovera; superficie aproximada de: 97.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 399/93, MELITON CASTAÑEDA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma, poblado de la Estancia, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 191.00 m con Aristeo Castañeda Colín; al sur: 192.00 m con Paula Castañeda Colín; al oriente: 244.50 m con Isidoro Castañeda Colín; al poniente: 176.00 m con José Corral Castañeda; superficie aproximada de: 4-02-81 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 400/93, MELITON CASTAÑEDA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Corral, poblado de la Estancia, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 291.00 m con Rufino Rivas Olmos; al sur: 253.90 m con Humberto Castañeda Colín; al oriente: 525.60 m con Aristeo Castañeda Colín; al poniente: 468.90 m con Isidoro Castañeda Colín; superficie aproximada de: 13-69-02 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 1325/93, ORALIA GÓMEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos No. 17, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.35 m con calle Morelos; al sur: 13.35 m con Víctor Rodríguez; al oriente: 12.00 m con Víctor Rodríguez; al poniente: 12.00 m con Miguel Hernández; superficie aproximada de: 160.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1335/93, ROBERTO VALDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Abasco Norte No. 208, Tenancingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 13.45 m con Roberto Medina; al sur: 13.45 m con Julián Mendoza Vázquez; al oriente: 7.03 m con Felicitas Méndez Rogel; al poniente: 7.03 m con la calle de Abasco; superficie aproximada de: 97.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1330/93, YOLANDA NAPOLES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tecomatlán d/c., municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 89.00 m con camino a San Simonito; sur: 98.20 m con canal de riego; oriente: 26.30 m con camino de servicio; poniente: termina en triángulo; superficie aproximada de: 1,139.12 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1327/93, FRANCISCO VILLEGAS CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 55.00 m con Manuel Carmona Tejeda; al sur: 13.50 m con camino sin nombre; al oriente: 118.00 m con Río Chalma; al poniente: 95.00 m con Alfredo Carmona Tejeda; superficie aproximada de: 3,647.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a de de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1328/93, FRANCISCO VILLEGAS CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Los Guajes, Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.65 m con Alfredo Carmona Tejeda; al sur: 41.00 m con J. Carmen Mendoza Anaya; al oriente: 21.50 m con gotera de Peña propiedad de Francisco Carmona Tejeda; al poniente: 22.90 m con camino que conduce a la Colonia las Guitarras, superficie aproximada de: 906.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1329/93, SERENA ARACELY GÓMEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de la Colonia Nueva, poblado de Chalma, municipio de Malinalco, mide y linda: norte: 36.00 m con Filemón Anaya Saavedra; sur: 33.00 m con Esteban Delgado Laguna; oriente: 28.00 m con Rafael Cortez Velázquez; poniente: 15.00 m con camino vecinal a las Cruces; superficie aproximada de: 751.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1331/93, ANDRES CORONA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Tetitlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 64.70 m con Olinto Albarrán; al sur: 64.50 m con Celedonio Alba; al oriente: 61.00 m con Antonio Corona; al poniente: 73.00 m con Amado Escobar; superficie aproximada de: 4,329.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1332/93, MAURICIO MERCED LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Iturbide Sur No. 207, interior, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Jaime Lara Gómez; al sur: 13.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 7.35 m con Juana López Sánchez; al poniente: 7.07 m con Constanza Inostroza Nava; superficie aproximada de: 93.73 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**EDICTOS**

Exp. 1333/93, MIGUEL SOLANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo s/n., San M. Tecamatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.22 m con Rutilo Mondragón Ramírez; al sur: 14.32 m con calle de Hidalgo; al oriente: 14.02 m con Trinidad Gutiérrez Arzate; al poniente: 14.02 m con Rutilo Mondragón Ramírez; superficie aproximada de: 199.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1334/93, JUANA ESCOBAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia s/n., San Miguel Tecamatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 58.00 m con barranca; al sur: 62.00 m con callejón; al oriente: 56.00 m con Antonio Solano; al poniente: 46.00 m con calle de Independencia; superficie aproximada de: 3,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 273/93, OFELIA ROGEL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 151.00 m con Elena Ocampo Guadarrama y Crescenciano Sánchez Espinoza; sur: 157.00 m con Rafael, Emelia y Reyna Nava Rogel; oriente: 41.00 m con Crescenciano Sánchez Espinoza; poniente: 42.00 m con arroyo de los Cullotes.

Ext. sup.: 6,391.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 1299/93, MARIO NAVA BELTRAN, GLORIA NAVA DE VILCHIS Y RAFAEL ROBLES NAVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. de Allende antes barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sa, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 35.00 m con carretera Federal; sur: 24.80 m con Mario Nava; oriente: carece de medida por terminar en vértice de triángulo; poniente: 20.70 m con prolongación de Allende.

Superficie aproximada de: 309.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 1365/93, LIDIA MARIA MAGDALENA GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Isote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 99.00 m con Cristóbal Trujillo; sur: 99.00 m con Ma. Cruz González Vázquez, Isidro Gómez Nava y Graciela Zavala de Bernal; oriente: 37.00 m con Edmundo Vázquez; poniente: 37.00 m con camino vecinal.

Ext. sup. de: 3,663.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de agosto de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 940/93, ENCARNACION GARCIA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: trescientos treinta metros cero centímetros y colinda con Gilberto Barrientos Chico; sur: en dos líneas la primera de ciento ochenta metros cero centímetros y colinda con Agustín Barrientos Fabila, la segunda de ciento noventa metros cero centímetros y colinda con Isaías Herrera Gómeztagle; oriente: en dos líneas la primera de mil setenta y seis metros cero centímetros y colinda con Agustín Barrientos Fabila y la segunda de ochocientos sesenta y dos metros cero centímetros y colinda con Agustín Barrientos Fabila; poniente: mil ochocientos veinte metros cero centímetros y colinda con Dionicio Vera Carrillo.

Superficie aproximada de: 48-43-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 922/93, VICTORIA VAZQUEZ ARIAS PARA SU MENOR HIJO JOSE LUIS REYES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera de Indígenas, mpio. de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 58.00 m linda con camino Real; sur: 93.00 m linda con Estanislao Piña; oriente: 48.00 m linda con camino Real; poniente: 60.00 m linda con barranca.

Superficie aproximada de: 4,077 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 923/93, VICTORIA VAZQUEZ ARIAS PARA SU MENOR HIJO JOSE LUIS REYES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera de Indígenas, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 98.60 m linda con Luis Rodríguez; sur: 90.00 m linda con camino Real a San Simón; oriente: 170.00 m linda con María Felipa; poniente: 153.00 m linda con Juan Castillo. Superficie aproximada de: 15,229 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 938/93, SOLIS GONZALEZ MA, TAIDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en S. de San Miguel del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 20 m y linda con el que vende; sur: 20 m y linda con el vendedor; oriente: 40 m y linda con propiedad de el C. Disidoro García Sánchez; poniente: 40 m y linda con el mismo vendedor.

Superficie aproximada de: 800 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 897/93, ARTURO GRANADOS BENHUMEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabeecera de Indígenas Primer Cuartel, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 30.00 m con Florentino de Jesús de Jesús; sur: 16.00 m con María Marín; oriente: 10.00 m con el dueño; poniente: 18.00 m con camino que conduce al Calvario.

Superficie aproximada de: 322 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 939/93, ARTURO PALLARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Jacal, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 87 m y colinda con Gilberto de la O. Castillo; sur: 80 m y colinda con Juan Sánchez García; oriente: 190.5 m y colinda con Carlos Sánchez García; poniente: 200 m y colinda con Aurelio Jiménez.

Superficie aproximada de: 16,303 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 941/93, FILOGONIO HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 90.00 m colinda con Isabel Hernández Quintana; sur: 90.00 m colinda con camino; oriente: 17.03 m colinda con Carlos Valdez; poniente: 17.03 m colinda con camino.

Superficie aproximada de: 1533 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 942/93, ISABEL HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 90.00 m colinda con David Hernández Quintana; sur: 90.00 m colinda con Filogonio Hernández Quintana; oriente: 17.03 m colinda con Felipe Alvarez; poniente: 17.03 m colinda con camino.

Superficie aproximada de: 1533 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 943/93, PATRICIA HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 60.00 m colinda con María Elena Hernández Quintana; sur: 60.00 m colinda con camino Real; oriente: 10.00 m colinda con Félix Vargas Zepeda; poniente: 10.00 m colinda con camino.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 944/93, EDUARDO OSORIO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 60.00 m colinda con Manuel Quintana; sur: 60.00 m colinda con Porfirio Quintana Urbina; oriente: 10.00 m colinda con camino; poniente: 10.00 m colinda con Félix Vargas Zepeda.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 945/93, PORFIRIO QUINTANA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 60.00 m colinda con Eduardo Osorio Quintana; sur: 60.00 m colinda con María Elena Hernández Quintana; oriente: 10.00 m colinda con camino; poniente: 10.00 m colinda con Félix Vargas Zepeda.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 947/93, MARIA ELENA HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 60.00 m colinda con Porfirio Quintana Urbina; sur: 60.00 m colinda con Patricia Hernández Quintana; oriente: 10.00 m colinda con camino; poniente: 10.00 m colinda con Félix Vargas Zepeda.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 946/93, VICTORIA HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 80.00 m colinda con Manuel Quintana; sur: 80.00 m colinda con David Hernández Quintana; oriente: 17.03 m colinda con Felipe Alvarez; poniente: 17.03 m colinda con camino.

Superficie aproximada de: 1,362 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 948/93, DAVID HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 90.00 m colinda con Victoria Hernández Quintana; sur: 90.00 m colinda con Isabel Hernández Quintana; oriente: 17.03 m colinda con Felipe Alvarez; poniente: 17.03 m colinda con camino.

Superficie aproximada de: 1533 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 670/93, VICENTE DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 28.35 m colinda con Antonio Bobadilla Trigos; sur: 28.35 m colinda con camino que conduce a San Andrés o San Bartolito Tlaltelolco; oriente: 135.00 m colinda con Juan Díaz; poniente: 135.00 m colinda con Ramón Flores.

Superficie aproximada de: 3,827.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 669/93, VICENTE DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Escuadra" San Bartolito Tlal., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 46.62 m colinda con Ascensión Somera de San Andrés O.; sur: 12.20 m colinda con Anselmo Charreado, 58.82 m colinda con Antonio Garduño (finado); oriente: 130.00 m colinda con Ernesto Hernández; poniente: 97.20 m colinda con Anselmo Charreado y 32.80 m colinda con Anselmo Charreado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 668/93, VICENTE DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 51.00 m colinda con Joaquín Díaz Trigos; sur: 51.00 m colinda con Agustín Valle; oriente: 115.00 m colinda con Culberto Armas y vecino de la Concepción Coatipac; poniente: 115.00 m colinda con Carlos Valle.

Superficie aproximada de: 5,865.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 674/93, DOLORES HERNANDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Monte, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 23.10 m colinda con camino al Monte; sur: 23.00 m colinda con barranca; oriente: 128.60 m colinda con Manuel Bobadilla; poniente: 128.60 m colinda con Tomasa Mendoza M. Superficie aproximada de: 2,970.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 667/93, LUIS HERNANDEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Javier Ibarra Ote., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 33.00 m colinda con Juan Severiano; sur: 24.00 m colinda con resto de terreno; oriente: 30.00 m colinda con camino a Mexicaltzingo; poniente: 30.00 m colinda con Amalia Mendoza. Superficie aproximada de: 855.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 671/93, VICENTE DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 231.40 m colinda con Ma. de Jesús Juárez y Ernesto Trigos; sur: 231.40 m colinda con Francisco Guadarrama; oriente: 24.65 m colinda con ejido de la Concepción Coatipac; poniente: 24.65 m colinda con Ernesto Trigos.

Superficie aproximada de: 5,704.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 712/93, INES CONDE DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Barranca, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 17.80 m con Juan Conde; sur: 18.70 m con carril; oriente: 51.00 m con Francisco Ruiz Becerril; poniente: 51.00 m con José Avila.

Superficie aproximada de: 930.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 764/93, ELVIRA AGUILAR CRESCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 11.20 m con calle Niños Héroes; sur: 11.64 m con Juan Peña; oriente: 9.00 m con servidumbre de paso; poniente: 9.00 m con Emiliano Peña.

Superficie aproximada de: 102.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 932/93, FRANCISCA TERESA REZA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/N, en Guadalupe Yancuitlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda; al norte: 15.40 m y colinda con Av. Hidalgo, al sur: 12.00 m y colinda con Elvira Vega, al oriente: 93.50 m y colinda con Anastacio Juárez, al poniente: 84.40 m y colinda con Ma. Luisa Villalba Cuevas.

Con una superficie aproximada de: 1219.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3814.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 933/93, MA. LUISA VILLALBA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/N, en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda; al norte: 15.40 m y colinda con Av. Hidalgo, al sur: 12.05 m y colinda con Elvira Vega, al oriente: 84.40 m y colinda con Francisca Teresa Reza Cuevas, al poniente: 74.50 m y colinda con Filomena López.

Con una superficie aproximada de: 1088.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3814.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 926/93, MA. CRISTINA ALVAREZ PEÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Chiquispa", en el poblado de San Nicolás Ceatepec, municipio de Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda; al norte: 50.00 m con Manuel López Ramírez, al sur: 50.00 m con Francisco Nica Montiel, al oriente: 40.00 m con camino sin nombre, al poniente: 40.00 m con camino sin nombre.

Con una superficie aproximada de: 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 25 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3814.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 865/93, MARCELINO TECONTERO TLACOPANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlaxomulco, municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 144.40 m con el señor Mauro Tecontero; sur: 135.40 m con el señor Manuel Vega Torres; oriente: 21.40 m con carril; poniente: 20.90 m con el señor Bartolo Gil; superficie aproximada de: 2960.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 11 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3816.—2, 7 y 10 septiembre

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S

Exp. 7927/223/93, JORGE BERMEO LOMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Calacoaya No. 73, "Sitio de Casa", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 60.00 m con Máximo Ballesteros, sur: 63.70 m con camino nacional, oriente: 29.17 m con callejón, poniente: 27.60 m con Carlos Segura.

Superficie aproximada de: 1,754.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3822.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7928/224/93, JORGE BERMEO LOMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Calacoaya No. 73, "Tejocote", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 37.40 m y 5.60 m con

Máximo Ballesteros, sur: 6.00 m con cerca de maguey y 39.60 m con Carlos Segura y 16.70 m con Máximo Ballesteros, oriente: 36.07 m, 12.20, 10.50 m con Máximo Ballesteros, poniente: 35.00 m con Máximo Ballesteros y 44.15 m con callejón.

Superficie aproximada de: 3,589.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3822.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 3254/053/90, C. LEOBARDO ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.03 m con lote No. 201; sur: 8.03 m con calle sin nombre; oriente: 19.30 m con lote No. 199; poniente: 19.30 m con lote No. 203; superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 20 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. I.A. 3273/073/90, JOSE ADOLFO ARELLANO BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 163, P.D. Rancho el Sacrificio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: nor-oriente: 8.3 m con calle s/n, suro-oriente: 8.3 m con lote 162; oriente: 19.30 m con lote 160; poniente: 19.30 m con lote 164; superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. I.A. 3253/055/90, JUANA JASSO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Rancho El Sacrificio, Col. Lomas del Lago, lote 67, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: noreste: 9.5 m con calle sin nombre; suroeste: 11.0 m con propiedad privada; sureste: 20.0 m cuadrados; noroeste: 20.0 m con lote 66; superficie aproximada de: 205.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. I.A. 3260/060/90, PORFIRIO PARRA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 227, Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle sin nombre; sur: 8.00 m con propiedad privada; oriente: 20.00 m con propiedad privada; poniente: 20.00 m con propiedad privada; superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 4545/053/89, GRACIANO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Casa Vieja, Col. San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 13.00 m con calle pública; sur: 13.00 m con veador; oriente: 45.00 m con Valentín García Cruz; poniente: 45.00 m con Graciano García Cruz; superficie aproximada de: 585.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 4536/044/89, APOLINAR SANCHEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto de Chivos, Col. Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 30.00 m con lote; sur: 30.00 m con lote; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 10.00 m con lote; superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. I.A. 3256/056/90, C. PEDRO MATA DON JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 19.30 m con lote No. 165; sur: 19.30 m con calle sin nombre; oriente: 8.03 m con lote No. 167; poniente: 8.03 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 20 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1643/012/89, FELICIANO HERNANDEZ MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto de Chivos, Col. Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 27.00 m con lote 6; sur: 26.34 m con lote 1; oriente: 7.87 m con Celcedonio Sánchez; poniente: 7.80 m con calle Francisco Villa; superficie aproximada de: 208.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 4537/045/89, CAMILO SIMON NABOR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Puerto de Chivos, Col. Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Benito Juárez; sur: 5.00 m con calle Escuadrón 201; oriente: 30.00 m con Juan Hernández; poniente: 30.00 m con Marcelo Valdez Rubio; superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 3258/058/90, GREGORIO GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho el Sacrificio, Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con lote 157; oriente: 20.00 m con lote 156; poniente: 20.00 m con lote 157-A; superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 3259/059/90, HERMINIO PARRA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho el Sacrificio, Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle sin nombre; sur: 8.00 m con lote 46; oriente: 20.00 m con lote 44; poniente: 20.00 m con propiedad privada; superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Exp. 395/93, PEDRO LUIS MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, municipio de Tejuapilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 221 m linda con Simón Marcos Candelario; al sur: 248 m linda con un río; al oriente: 310 m linda con Juan Morales López, Gregorio López; poniente: 702 m linda con Simón Marcos C. Desiderio Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 30 de agosto de 1993.—Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

3829.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 398/93, JUAN RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Col. Zacatepec, municipio de Tejuapilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 21.54 m con señor Elías Gómez D.; sur: 21.54 m con Benjamín Palencia; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; poniente: 5.24 m con Eustreberto Ramírez.

Superficie aproximada de: 142.59 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 30 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

3823.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 397/93, GERMAN PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C, Calzada de La Cadena, municipio de Tejuapilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 10.25 m con Angelina Gabino S.; sur: 2.00 m con calzada de la cadena; al oriente: 20.60 m con Lauriano Domínguez; al poniente: 19.30 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 122.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 30 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

3823.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 266/93, HUMBERTO ARELLANO GÓMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Viejo, Bejuco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 540.15 m colinda con posesión actual de Humberto Arellano Gómez, sur: 375.32 m colinda con posesión actual carretera, oriente: 550.30 m colinda con posesión actual de Juana Arellano Cienfuegos, poniente: 1,069.39 m, colinda con posesión actual de Lorenzo y Gregorio Arellano Benítez.

Superficie aproximada de: 12-67-57 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 26 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 365/93, HUMBERTO ARELLANO GÓMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cacabuananche, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 558.00 m colinda con Ninfa Arellano Benítez, sur: 671.00 m colinda con Lorenzo Arellano Benítez, oriente: 870.00 m colinda con Gregorio Arellano Benítez, poniente: 670.00 m colinda con Alejandro Díaz Benítez.

Superficie aproximada de: 47-21-65 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 184/93, ABEL COLIN MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; se refiere a un terreno y construcción; norte: 14.00 m con Noelia Mondragón, 10.00 m con Gabriel Colín, sur: 24.00 m con Luis Colín, oriente: en dos líneas: 8.00 m con Gabriel Colín, 20.00 m con calle sin nombre, poniente: 28.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada del terreno: 672.00 m2. Superficie de Construcción: 84.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 185/93, MA. DE LA LUZ XIMELLO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación municipal del municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 40.00 m con Mariana Arce Rojas, sur: 40.00 m con Arnulfo Castañeda Pérez, oriente: 7.00 m con calle Benito Juárez, poniente: 7.00 m con Santiago Rufi Consuelos.

Superficie aproximada de: 280.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 1083/93, MARIA LORETO CAMACHO ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 47.75 m con Eliseo Zamora, sur: 47.75 m con calle Miguel Hidalgo, oriente: 20.00 m con Eliseo Zamora, poniente: 20.60 m con Escuela Oficial del lugar.

Superficie aproximada de: 1,016.07 m2. y de construcción: 35.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 846/93, MARIANO SANCHEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltocan, Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 25.20 m con Román Flores, sur: 34.70 m con Feliciano Sánchez, oriente: 28.40 m con Abundio Sánchez, poniente: 5.30, 2.80 y 7.00 m con Daniel Martínez.

Superficie aproximada de: 648.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 227/92, GUSTAVO ARRIETA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 5.00 m con Austreberto Gutiérrez Lemus y 28.00 m con Luz María Meneses Montiel, sur: 35.00 m con Pablo Medina Hernández, oriente: 15.00 m con calle Niños Hérotes, poniente: 10.00 m con Austreberto Gutiérrez Lemus y 5.00 m con Felipe Pérez.

Superficie aproximada de: 455.00 m2. y de construcción: 96.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 8 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 1131/93, AGUSTIN ARENAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Atocan, Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 44.50 m con Ezequiel Arenas Morales, sur: 44.50 m con Irene Linos Arenas, oriente: 13.10 m con Simona Arenas Morales, poniente: 12.40 m con Av. del Trabajo.

Superficie aproximada de: 567.37 m2, y de construcción: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 1119/93, MARIO DUARTE NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Tequisquiácac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 13.72 m con avenida Iturbide, sur: 13.90 m con Rosalío Noya Franco, oriente: 2.90, 11.60 m con Epigmenia Noya Sánchez, poniente: 5.00 m con Rosalío Noya Franco.

Superficie aproximada de: 111.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 9 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 1135/93, PASCUAL CHOREÑO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en dos líneas, primera: 9.00 m con Av. Hidalgo, segunda: 18.62 m con María Gómez Hernández, sur: 28.10 m con Melitón Escalona Juárez, oriente: en dos líneas, primera: 3.17 m con calle de Allende, segunda: 20.30 m con Domingo Tlalpan Velázquez, poniente: 23.47 m con María del Socorro Donis Téllez.

Superficie aproximada de: 275.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 10752/93, AGUSTIN FARFAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 20.00 m con Guadalupe Dávila, al sur: 36.00 m con Mariano Palma, al oriente: 68.00 m con Efrén Ramírez, al poniente: 75.00 m con Arnulfo Cuadros.

Superficie aproximada de: 2,002.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3900.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 10751/93, ANGEL GONZALEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 77.00 m con Manuel Iurbe, al sur: 63.00 m con ejido de Zinacantepec, al oriente: 135.00 m con Héctor Romero, al poniente: 137.00 m con Erasmo Jiménez.

Superficie aproximada de: 9,520.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3900.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 10749/93, MARIA DEL CARMEN FARFAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.00 m con Agustín Nute, al sur: 12.00 m con calle nueva, al oriente: 20.00 m con Andrés Castrejón, al poniente: 20.00 m con Erasmo Castrejón.

Superficie aproximada de: 240.80 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3900.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 10748, ALBERTO MIRANDA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva Plan de Ayala, denominado La Palma. Col. Morelos, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 17.00 m con calle Nueva Plan de Ayala, al sur: 17.00 m con Pedro Nieto, al oriente: 20.00 m con Pedro Nieto, al poniente: 20.00 m con Martín Aguilar.

Superficie aproximada de: 340.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3900.—7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 10750/93, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE FARFAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nicolás Bravo, No. 105, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 26.80 m con Guadalupe Vargas y Pedro Reyes, al sur: 26.80 m con Carmen González de Farfán, al oriente: 13.48 m con María de la Luz Cruz, al poniente: 13.20 m con Inocente Avilés.

Superficie aproximada de: 357.51 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3900.—7, 10 y 15 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 7306/93, CRISPEN MALAQUIAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Independencia, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 4.00 m con Aurelio Malaquias Ríos; sur: 14.00 m con Olegario Avila Coñin; oriente: 10.00 m con Macedonio Martínez Ortega; poniente: 47.00 m con Angela Tejcote Chávez; superficie aproximada de: 378.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3905.—7, 10 y 15 septiembre